

**RESOLUCION VADM No. 0998
(24 de marzo de 2026)**

5-4.13

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública VADM No. 06 del 11 de marzo de 2026.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario, Acuerdo 064 de 2008, la resolución No. Resolución R-0698 de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el parágrafo segundo del artículo 49 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación pública VADM No. 06 del 11 de marzo de 2026 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CORTE DE ZONAS VERDES PARA FACULTADES Y EDIFICIOS DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA DE ACUERDO A LA RELACION QUE SE ANEXA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2026"
2. En la fecha y hora indicada (18 de marzo de 2026, hasta las 04:00 p.m.) para la presentación de las ofertas, solo envió un proponente los documentos para revisión y evaluación al correo autorizado "leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co"
3. Realizada la apertura, evaluación y publicación del informe de evaluación inicial, se realizaron observaciones para que el proponente subsanara documentos sin entenderse que, pudiese adicionar o mejorar su propuesta, el cual se publicó de acuerdo con el cronograma, el día 20 de marzo de 2026.
4. El proponente cumpliendo con la subsanación de la información, en la fecha y hora indicada (24 de marzo de 2026, hasta las 10:00 a.m.), se procedió a revisar los documentos, con lo cual, se observó que subsanó parcialmente debido a que, si bien presenta los documentos faltantes, el RUT presentado posee la marca de agua "BORRADOR", con lo cual no se puede revisar actualmente a qué régimen tributario pertenece, no se puede verificar al proponente ni sus obligaciones tributarias.
5. La Invitación estipuló en el numeral 2.1.4, del numeral 2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES, del capítulo II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, que: "Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a qué régimen pertenece (fecha de generación no debe superar 30 días)", de lo anterior se colige que: I) el documento presentado debe ser válido u oficial emitido por la DIAN, y II) generado con fecha no mayor a 30 días, con lo cual se valida la información allí consignada, careciendo de validez jurídica.



Universidad
del Cauca

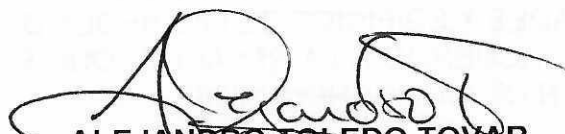
Vicerrectoría
Administrativa

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar desierto el proceso iniciado con la Invitación Pública VADM No. 06 del 11 de marzo de 2026 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CORTE DE ZONAS VERDES PARA FACULTADES Y EDIFICIOS DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA DE ACUERDO A LA RELACION QUE SE ANEXA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


ALEJANDRO TOLEDO TOVAR
Vicerrector Administrativo (E)
Resolución R-0342 del 10/03/2026

Proyectó: Sebastian Torres emanate – Abogado Contratista VADM

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

